

## ANUNCIO

Resolución de 9 de marzo de 2007, del Director General de Recursos Humanos para la

### **PROVISIÓN MEDIANTE NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN PUESTO DE TRABAJO SANITARIO DE TÉCNICO DE HIGIENE DE LOS ALIMENTOS DE LA CONSELLERIA DE SANIDAD**

La Dirección General de Recursos Humanos de la Conselleria de Sanidad ha autorizado, mediante Resolución de 20 de febrero de 2007, la cobertura del puesto vacante siguiente:

#### ***Puesto de trabajo***

<i>Nº PTO.</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>C. GESTIÓN</i>	<i>LOCALIDAD</i>
47387	Técnico de Higiene de los Alimentos	D.G.Salud Pública	Valencia

#### **Características del puesto:**

- Naturaleza y sector: Funcionarial, especial.
- Grupo: A.
- Clasificación: A 20 B (E038)
- Titulación: Licenciado en veterinaria, farmacia, biología o química.
- Funciones: Gestión ordinaria del sistema de información (LIMS) de los laboratorios de salud pública. Administración y actualización del LIMS. Evaluación de la actividad analítica de los laboratorios. Actividades de gestión y control de las autorizaciones de laboratorios de salud pública. Otras actividades en el ámbito de la gestión de los laboratorios de salud pública.

#### ***Requisitos para participar en la convocatoria***

Son los establecidos en el artículo 12 de la Ley de la Función Pública Valenciana:

- Tener la nacionalidad española o la de uno de los restantes estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores y trabajadoras, en los términos previstos en la ley estatal que regula esta materia.

**CONSELLERIA DE SANITAT**

- Tener cumplidos 18 años.
- Estar en posesión de uno de los títulos académicos mencionados en la clasificación del puesto o cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No hallarse inhabilitado o inhabilitada penalmente para el ejercicio de funciones públicas.
- No haber sido separado o separada mediante expediente disciplinario, de cualquier Administración o empleo público.

## Baremo

La puntuación máxima es 50 puntos, con la distribución que se indica a continuación.

Para la adjudicación de una plaza se requiere obtener, al menos, una puntuación total de 10 puntos.

En igualdad de puntuación, tendrá preferencia el personal discapacitado, siempre que acredite la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes al puesto de trabajo.

### a) Formación académica (máximo 10 puntos):

	<b>Puntuación máxima por subapartado</b>	<b>Procedimiento de valoración</b>
<b>a.1.</b> Por cada título académico diferente al requerido para el puesto.	5 puntos	<b>1 punto</b> por cada diplomatura universitaria o ingeniería técnica relacionada directamente con el puesto <b>2 puntos</b> por cada título académico, igual o superior al exigido en la convocatoria, no relacionado directamente con el puesto. <b>3 puntos</b> por cada título académico, igual o superior al exigido en la convocatoria, relacionado directamente con el puesto.
<b>a.2.</b> Por formación específica en materia de calidad y actividad analítica de laboratorios de salud pública	5 puntos	<b>0,20 puntos</b> por cada curso de 15 o más horas. <b>0,50 puntos</b> por cada curso de 25 o más horas. <b>1 punto</b> por cada curso de 50 o más horas. <b>1,50 puntos</b> por cada curso de 75 o más horas. <b>2 puntos</b> por cada curso de 100 o más horas.

### b) Experiencia profesional (máximo 11 puntos)

	<b>Puntuación máxima por subapartado</b>	<b>Puntuación por cada mes trabajado</b>
<b>b.1.</b> Por haber realizado actividades profesionales en el campo de la gestión de sistemas de información de laboratorios	6 puntos	0,10 puntos
<b>b.2.</b> Por haber realizado actividades profesionales en el área de higiene de los alimentos o laboratorios de salud pública	5 puntos	0,05 puntos

### c) Conocimiento de valenciano (máximo 4 puntos)

	<b>Normas de valoración</b>	<b>Puntuación máxima por subapartado</b>
Certificado de conocimiento oral	Solamente se valorará el certificado de conocimiento de mayor grado	0,75 puntos
Certificado de conocimiento de grado elemental		1 punto
Certificado de conocimiento de grado mitjà		2 puntos
Certificado de conocimiento de grado superior		4 puntos

### d) Entrevista (máximo 20 puntos)

La entrevista versará sobre la normativa aplicable en seguridad alimentaria y específicamente en el campo de los laboratorios de salud pública.

**CONSELLERIA DE SANITAT**

Asimismo, se valorará el conocimiento de las funciones a desarrollar en el puesto objeto de esta convocatoria.

Se tendrá en cuenta la adecuación del perfil profesional y las aptitudes para el desempeño del puesto.

**e) Discapacitados (máximo 5 puntos)**

	<b><i>Puntuación</i></b>
<b>e.1.</b> Grado de minusvalía igual o superior al 33%	2,5 puntos
<b>e.2.</b> Grado de minusvalía igual o superior al 65%	5 puntos

## ***Solicitudes***

1. Las personas interesadas cumplimentarán el modelo de solicitud que figura como anexo I, debiendo además cumplimentar el modelo de autobaremación que se incluye como anexo II.
2. El plazo de presentación de solicitudes es de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.
3. Las instancias se podrán presentar en el Registro General de la Conselleria de Sanidad o en el de los Servicios Territoriales de la misma. También se podrán tramitar por cualquiera de las formas que establece el art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.
4. A la solicitud se adjuntará currículum vitae y fotocopia compulsada del DNI, titulación académica y los documentos acreditativos de los méritos alegados. Sólo se tendrán en cuenta los méritos obtenidos hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
5. En el caso de que los documentos acreditativos de los méritos no se hayan adjuntado a la solicitud, la Comisión de Valoración únicamente tendrá en cuenta los méritos aportados hasta la fecha de celebración de la entrevista, siempre que dichos méritos hayan sido alegados por el aspirante en el momento de presentar la solicitud.

## ***Comisión de Valoración***

### **Titulares:**

Presidente: Josep Lluís Gallart i González, Jefe de Planificación y Análisis Alimentario

Vocales: Vicent Yusà Pelechà, Jefe de Sección de Laboratorio de Salud Pública  
Pedro Martí Requena, Jefe de Sección de Laboratorio de Salud Pública de Valencia  
Silvia Marín Villuendas, Coordinadora del Centro de Salud Pública de Dènia  
Ignacio María Chapa Villalba, auditor de sistemas de control  
Domingo José Caballero Alemany, técnico de higiene e inspección alimentaria

Un representante de cada uno de los sindicatos con representación en la Mesa Sectorial de Sanidad, que será funcionario de carrera del grupo A: CCOO, UGT, CSIF, CEMSATSE y USAE

Vocal Secretaria: Rosario Báguena Montesinos, técnico de higiene de los alimentos

### **Suplentes:**

Presidente: Carmen Ferrer Sanchiz, Jefa de Sección de Vigilancia y Control Alimentario

Vocales: M<sup>a</sup> José Torner Giner, auditor sistemas de control  
Lourdes Zubeldía Lauzurica, Jefa de Sección de Ordenación Alimentaria  
Virginia Ruiz García, técnico de higiene de los alimentos  
Pilar Villalba Martín, técnico de higiene e inspección alimentaria  
M<sup>a</sup> José Gil Blasco, técnico de higiene e inspección alimentaria

Un representante de cada uno de los sindicatos con representación en la Mesa Sectorial de Sanidad, que será funcionario de carrera del grupo A: CCOO, UGT, CSIF, CEMSATSE y USAE

Vocal Secretaria: Isabel Domingo Ferriz, técnico de calidad salud pública

## ***Alegaciones***

La Comisión de Valoración publicará la propuesta de adjudicación provisional del puesto, mediante exposición en el tablón de anuncios de los servicios centrales de la Conselleria de Sanidad (c/ Micer Mascó 31, Valencia) y en la Dirección territorial de Valencia, así como en la página web [www.san.gva.es](http://www.san.gva.es).

En el anuncio se concederá un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su exposición, para que los interesados formulen, en su caso, las alegaciones que consideren pertinentes ante la Comisión de Valoración.

Transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de Valoración formulará al Director General de Recursos Humanos de la Conselleria de Sanidad la propuesta de adjudicación definitiva del puesto y la de nombramiento de funcionario interino en el mismo. La propuesta definitiva podrá ser recurrida en alzada ante el Conseller, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en la forma prevista en el párrafo primero.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso Administrativo que correspondan a su domicilio o al de la sede de este órgano, mediante el procedimiento abreviado previsto en el art. 78 de la Ley 29/1998, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, en virtud de los arts. 8.2.a), 14.1. Segunda, 25 y 46 de la aludida Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, con carácter previo y en el plazo de un mes, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Conseller Sanidad, según previenen los art. 116 y 117 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, en la redacción operada por la Ley 4/1999.

Valencia 9 de marzo de 2007

**EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**  
(Por delegación, Orden de 31 de mayo de 2006, DOGV nº 5303)

José Cano Pascual

**ANEXO I**

**SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE PROVISIÓN POR  
FUNCIONARIO O FUNCIONARIA INTERINA DEL PUESTO 47387 DE LA CONSELLERIA DE  
SANIDAD**

**DATOS PERSONALES**

APELLIDOS Y NOMBRE:

DNI:

DOMICILIO:

TELÉFONO (en domicilio y móvil):

**SOLICITUD Y DECLARACION**

El/la que suscribe solicita participar en la convocatoria de provisión del puesto sanitario 47387, técnico de higiene de los alimentos, y declara que cumple todos los requisitos establecidos en el art. 12 de la Ley de la Función Pública Valenciana, para ser nombrado funcionario o funcionaria interina.

**DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA**

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Fotocopia compulsada del título académico.
- Currículum vitae.
- Fotocopia compulsada de los documentos acreditativos de los méritos alegados.
- Autobaremación firmada.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2007

Fdo: \_\_\_\_\_

ILMO SR. DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA. C/ Micer Mascó, 31. 46010 – VALENCIA.

**ANEXO II**

AUTOBAREMACION PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE PROVISIÓN POR FUNCIONARIO O FUNCIONARIA INTERINA DEL PUESTO DE TRABAJO SANITARIO 47387, TÉCNICO DE HIGIENE DE LOS ALIMENTOS, DE LA CONSELLERIA DE SANIDAD

**a) Formación académica (máximo 10 puntos):**

	<b>Puntuación máxima por subapartado</b>	<b>AUTO-BAREMACION</b>
<b>a.1.</b> Por cada título académico diferente al requerido para el puesto	5 puntos	
<b>a.2.</b> Por formación específica en materia de calidad y actividad analítica de laboratorios de salud pública	5 puntos	

**b) Experiencia profesional (máximo 11 puntos)**

	<b>Puntuación máxima por subapartado</b>	<b>AUTO-BAREMACION</b>
<b>b.1.</b> Por haber realizado actividades profesionales en el campo de la gestión de sistemas de información de laboratorios	6 puntos	
<b>b.2.</b> Por haber realizado actividades profesionales en el área de higiene de los alimentos o laboratorios de salud pública	5 puntos	

**c) Conocimiento de valenciano (máximo 4 puntos)**

	<b>Normas de valoración</b>	<b>Puntuación máxima por subapartado</b>	<b>AUTO-BAREMACION</b>
Certificado de conocimiento oral	Solamente se valorará el certificado de conocimiento de mayor grado	0,75 puntos	
Certificado de conocimiento de grado elemental		1 punto	
Certificado de conocimiento de grado mitjà		2 puntos	
Certificado de conocimiento de grado superior		4 puntos	

**e) Discapacitados (máximo 5 puntos)**

	<b>Puntuación</b>	<b>AUTO-BAREMACION</b>
<b>e.1.</b> Grado de minusvalía igual o superior a 33%	2,5 puntos	
<b>e.2.</b> Grado de minusvalía igual o superior a 65%	5 puntos	

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2007 Fdo: \_\_\_\_\_